

## CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 829, de fecha 13 de Agosto del 2024, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

### Acuerdo N° 14362

Considerando

- Artículo 22 de la Ley 19.175 orgánica constitucional sobre gobierno y administración regional, que establece que *"el gobierno regional estará constituido por el gobernador regional y el consejo regional. Cuando la ley requiera la opinión o acuerdo del gobierno regional, el gobernador regional en su calidad de órgano ejecutivo de aquél, deberá someterlo previamente al acuerdo del consejo regional"*.
- Artículo 8 inciso 3° Ley 19.300 Ley sobre bases generales del Medio Ambiente, que señala *"Sin perjuicio de los permisos o pronunciamientos sectoriales, siempre se requerirá el informe del Gobierno Regional, del Municipio respectivo y la autoridad marítima competente, cuando corresponda, sobre la compatibilidad territorial del proyecto presentado"*.
- Artículo 9 TER Ley 19.300 Ley sobre bases generales del Medio Ambiente, que señala *"La Comisión señalada en el artículo 86 deberá siempre solicitar pronunciamiento al Gobierno Regional respectivo, así como a las municipalidades del área de influencia del proyecto, con el objeto de que éstos señalen si el proyecto o actividad se relacionan con las políticas, planes y programas de desarrollo regional y con los planes de desarrollo comunal, respectivamente"*.
- Artículo 34 del Decreto N°40 del Ministerio de Medio Ambiente del Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental Refiere a *Pronunciamientos sobre políticas, planes y programas de desarrollo regional y planes de desarrollo comunal e instrumentos de gestión del cambio climático*.

Se acuerda:

Oficiar a la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, específicamente a la Comisión de Minería, presidida por el señor Marcos Sulantay, a fin de que, en el uso de sus facultades fiscalizadoras, requieran información a los organismos pertinentes sobre procedimiento empleado para evaluar el estudio de Prospección Minera Campanario, Valle de Elqui, considerando que no fue analizado, conforme las normas legales correspondientes señaladas en los considerandos del presente acuerdo, por el Consejo Regional de Coquimbo.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del Presidente del Consejo Regional Sr. Wladimir Alexander Pleticosic Orellana y del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). David Rodrigo Muñoz Muñoz, Francisco Javier Martínez Rivera, Hanna Jarufe Haune, Javier Vega Ortiz, Juan Manuel Barraza Astorga, Lombardo Toledo Escorza, Marcelo Castagneto Arancibia, Matías Nicolás Guzmán Galleguillos, Paola Cortés Vega, Pedro Alejandro Valencia Cortés, Tatiana Alejandra Cortés Segovia, Tatiana Ivonne Del Pilar Castillo González, Ximena Del Pilar Ampuero García, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 1 voto(s) de abstención: Sr(s) Cristian Rondanelli Orrego, 0 voto(s) se inhabilitan. El consejero regional Darwin Eduardo Ibacache Olivares certifica retiro por problemas de salud.



**SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE  
DEL CONSEJO REGIONAL**

[www.gorecoquimbo.gob.cl](http://www.gorecoquimbo.gob.cl) - [www.corecoquimbo.cl](http://www.corecoquimbo.cl)